
HECHOS RELEVANTES

Razón Social : Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Rut : 96.763.010-1

Por el ejercicio de doce meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, se produjeron los siguientes hechos relevantes:

- Con Fecha 28 de enero de 2010, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 230, por acuerdo unánime se estableció la política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad y para los efectos expresados en el inciso final del artículo 147 de la Ley N° 18.046, modificada por la Ley N° 20.382 que introdujo modificaciones a la normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las empresas.

La mencionada política para Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A. (EMELECTRIC), incluye todas las operaciones ordinarias en consideración al giro social, que la Sociedad habitualmente realiza con partes relacionadas, las que se pasan a detallar:

- 1.- Prestación de servicios de administración de procesos tarifarios relativos al valor nuevo de reemplazo, costos e ingresos de explotación, procesos de fijación de valor agregado de distribución y de tarifas de servicios, de determinación de tarifas de suministro aplicables a clientes finales sujetos a fijación de precios y de tarifas reguladas de peajes de distribución y de precios de servicios no consistentes en energía eléctrica asociados al suministro de energía.
- 2.- Prestación de servicios de administración centralizada de compra de energía y potencia, incluyendo la administración de los contratos de peajes de instalaciones de transmisión y la gestión integral de licitaciones para clientes regulados, así como la posterior administración de los contratos de abastecimiento para clientes regulados y libres, vigentes y nuevos.
- 3.- Prestación de Servicios de análisis y elaboración de presupuestos de margen de compraventa de energía y potencia.
- 4.- Prestación de servicios de administración de solicitudes de ampliación de la zona de concesión de distribución y supervisión de su correcta explotación.
- 5.- Prestación de servicios de asesoría en la administración de contratos con clientes libres, en la negociación y preparación de ofertas para nuevos contratos de suministro para clientes libres y en el cálculo mensual del margen de los mismos contratos.
- 6.- Prestación de servicios relacionados con planificación y desarrollo de redes, automatización del sistema de distribución, calidad de servicio, planes de mantenimiento y despacho.

- 7.- Prestación de servicios relacionados con administración de cobranzas, gestión de pérdidas no técnicas, encuestas, imagen, servicios complementarios y obras a terceros.
- 8.- Prestación de servicios relacionados con elaboración, control y seguimiento del presupuesto anual y proyecciones de largo plazo y estudios y evaluaciones de proyectos.
- 9.- Prestación de servicios relacionados con la gestión de personas, gestión de cargos, evaluación de desempeño, sistema de salud, capacitación, reclutamiento y selección, desarrollo de personal, presupuesto, clima interno e higiene y seguridad.
- 10.- Asesoría y gestión en licitaciones o contratación directa de servicios prestados por contratistas, en la administración de tales contratos y en la evaluación, fiscalización y control de contratistas, especialmente en el cumplimiento de la normativa relativa a la subcontratación.
- 11.- Prestación de servicios relacionados con comunicaciones internas, externas, administración de grupos de interés, comunicaciones en emergencias y asesorías a ejecutivos.
- 12.- Prestación de servicios de facturación, reparto de estado de cuentas, cobro y recaudación de precios o cuotas correspondientes a las ventas de productos y o prestación de servicios del negocio de retail.
- 13.- Prestación de servicios de publicidad y promoción a través del documento de cobro del servicio eléctrico, correspondientes a las ventas de productos y o prestación de servicios del negocio de retail.
- 14.- Prestación de servicios de operación técnica de estaciones transformadoras y líneas, y de planimetría.
- 15.- Prestación de servicios de instalación, verificación y certificación de medidores, de elaboración de proyectos eléctricos, de construcción y mantenimiento de redes de baja y media tensión energizadas, de atención de emergencias y reclamos en redes eléctricas de distribución, de medición y registro de variables eléctricas, de generación móvil en redes de distribución, supervisión y control de apoyos de telecomunicaciones en postes, de construcción, administración e inspección técnica de obras, de administración de sistemas de telemetría (SAT).
- 16.- Prestación de servicios de asesoramiento en diseño y uso de espacios en oficinas.
- 17.- Prestación de servicios de mantenimiento de equipos eléctricos, de sistemas de telemetría y telecontrol (Scada).
- 18.- Prestación de servicios de inspección termográfica, revisión y diagnóstico de transformadores.
- 19.- Compra y venta de energía y potencia eléctrica.
- 20.- Compra y venta de transformadores de distribución, transformadores especiales y de potencia y la prestación de servicios asociados a estos equipos, tales como análisis de aceite, reparaciones y montajes.

- 21.- Asesoría y gestión contable y tributaria.
- 22.- Asesoría y gestión en la contratación de servicios de clasificación de riesgos y seguros.
- 23.- Prestación de servicios de logística, de gestión comercial de compra y venta de materiales y equipos, de control de existencias, importaciones, de transporte y de operaciones de almacenes, de gestión de contratación de seguros.
- 24.- Contratos de arrendamiento o leasing operacional de oficinas, equipos, bienes muebles y vehículos.
- 25.- Prestación de servicios de mantenimiento y administración de sistemas de comunicación telefónica.
- 26.- Contratos de prestación de servicios por recaudación y facturación, de administración, de asesoría y gestión financiera, de tesorería, contraloría, de auditoría interna, de procesos y soluciones de negocios, de contabilidad, asesoría tributaria, de asesoría y gestión en la contratación de servicios de clasificación de riesgo y seguros, de administración de registros de accionistas y de servicios legales.
- 27.- Operaciones financieras referidas a contratos de cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.
- 28.- Prestación de servicios de soporte y desarrollo informático, de ingeniería en informática y comunicaciones, de uso y mantención del sistema informático, de registro de asistencia y asistencia móvil, de sistemas de voz y datos, de contac center, de administración de datos y de soporte de planificación estratégica.
- 29.- Contratos de provisión de equipos de microinformática y respuesta (Help Desk), provisión de equipos de telecomunicaciones, gestión de enlaces, almacenamiento de información y su puesta a disposición permanente en las aplicaciones que utilicen los usuarios (Datacenter).
- 30.- Operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros; otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria y garantías en general, y en general operaciones en cuentas corrientes de la Sociedad.
- 31.- Contratos remunerados de afianzamiento simple o solidario, codeada solidaria y otras garantías personales.
- 32.- Asesoría en la implementación del modelo de control de gestión Balanced Scorecard.
- 33.- Prestación de servicios de administración y gestión del plan de negocio de productos y servicios no regulados.

- Con fecha 3 de marzo de 2010, informa que a esta fecha aún no es posible determinar la magnitud de los eventuales impactos en su situación financiera a consecuencia del terremoto del pasado 27 de febrero de 2010.

En la medida que se vayan conociendo los antecedentes que permitan efectuar esa estimación, ésta será comunicada a la Superintendencia de Valores y Seguros, bolsas de valores y al público en general.

Sin perjuicio de lo anterior a este instante la empresa ha repuesto el suministro eléctrico al 47% de sus clientes. Esta información es la misma que se envía a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a la Comisión Nacional de Energía y a los medios de comunicación.

En lo que se refiere a seguros vigentes, EMPRESA ELÉCTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A. cuenta con pólizas para cubrir el riesgo de daños a sus edificios, contenidos, existencias y equipos en general a consecuencia de los sismos, con límite único y combinado de 500.000 unidades de fomento por cada evento.

- Con fecha 22 de marzo de 2010, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 660 de fecha 22 de octubre de 1986 de la Superintendencia de Valores y Seguros, cumpla con informar a usted que el Directorio de esta Sociedad ha acordado, en sesión realizada el día 19 de marzo de 2010, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas que debe realizarse el día 19 de abril de este año, el reparto del dividendo definitivo N° 59 de \$15,63.- por acción, que se propone pagar el día 28 de abril de 2010, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009.

De ser aprobado por la Junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas el día 22 de abril de 2010.

- Con fecha 8 de abril de 2010, con relación a lo instruido mediante el Oficio Circular N°574, EMPRESA ELÉCTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A. complementa a continuación lo informado en carta de 3 de marzo de este año.

Con respecto a la continuidad de las operaciones, se informa que a esta fecha la empresa tiene disponibilidad prácticamente del 100% de su red y que, en consecuencia, el estado de nuestras instalaciones nos permitirá atender toda la demanda que se presente durante el presente año.

En cuanto al deterioro de las instalaciones, plantas u otros activos físicos, se informa que la estimación del año asciende aproximadamente a la suma de MM\$ 1.200, entre reparaciones y reposiciones, descontada la recuperación esperada por concepto de seguros, suma que representa el 0.62% del total de los activos consolidados de la sociedad, al 31 de diciembre de 2009.